Número de resolución:
PA/159/2026/2101
Fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN

Resolución de la Consejería de Educación por la que se nombran las personas integrantes del jurado de selección de los premios al esfuerzo personal del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y por la que se nombran las personas integrantes del tribunal de los premios al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2025-2026.

La Resolución de 20 de junio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los Premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estipula, en la base décima del anexo I, que la persona titular de la Dirección General competente en materia de Ordenación Académica nombrará un Jurado de selección para el análisis y la valoración de las candidaturas propuestas a los Premios al esfuerzo personal del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, la mencionada Resolución establece en la base novena de su anexo II que la persona titular de la Dirección General competente en materia de Ordenación Académica nombrará un Tribunal encargado de aplicar, evaluar y calificar la prueba de los Premios al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Por otro lado, mediante la Resolución de 9 de septiembre de 2026, se convocan los premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2025-2026, estableciendo las fechas de publicación del jurado y del tribunal en el calendario previsto para el desarrollo de la convocatoria.

Vistos el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a las personas integrantes del jurado de selección que se encargará de analizar y valorar las propuestas presentadas y de realizar la propuesta de concesión de los premios al esfuerzo personal del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2025-2026, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 20 de junio de 2017 y que figuran en el resuelvo tercero de esta resolución

Segundo.- Nombrar a las personas integrantes del tribunal encargado de aplicar, evaluar y calificar la prueba y de realizar la propuesta de concesión de los premios al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2025-2026, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 20 de junio de 2017 y que figuran en el resuelvo cuarto de esta resolución.

Tercero.- Integrantes del jurado de selección de los premios al esfuerzo personal en Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2025-2026.

Cargo	Nombre y apellidos	DNI
Presidenta	Álvarez Crespo, Susana Lucía	***0196**
Secretaria	García Naves, M.ª Elena	***7479**
Vocal	Domenech García, Gerardo	***0952**
Vocal	Cañete Chalver, M.ª Begoña	***0218**
Vocal	Monico Tamargo, Pablo	***6890**
Vocal	López Miravalles, Irene	***7479**
Vocal	Berjón Pernaute, Pablo	***3609**
Vocal	Sanz Navarro, M.ª Luz	***8093**

Presidenta suplente	Trigal Triguero, Beatriz	***5869**
Secretaria suplente	Pérez González, Carmen	***7256**
Vocal suplente 1	Alonso Fernández, Elisa	***8148**
Vocal suplente 2	Menéndez Mozo, Esteban	***3866**

Cuarto.- Integrantes del tribunal de selección de los premios al rendimiento académico en Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2025-2026.

Cargo	Nombre y apellidos	DNI
Presidente	De la Fuente Martínez, Ángel	***5242**
Vocal	Batalla Candás, Silvia	***0245**
Vocal	Quince Acebal, Alba	***3141**
Vocal	Fernández Rodríguez, Natalia	***3300**
Vocal	Valdés Rodríguez, Guadalupe	***7916**

Presidente suplente	Gancedo Elías, Daniel	***5869**
Vocal suplente	Carreño Blázquez, Víctor	***7256**
Vocal suplente	Pérez García, Adriana	***8148**
Vocal suplente	Palacio Puente, Pablo	***3866**
Vocal suplente	Leiguarda Barrero, María Elena	***5869**

Actuará como secretario o secretaria el o la vocal de menor edad.

Quinto.- Comunicar la presente resolución a las personas interesadas

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Documento firmado electrónicamente por
MARIA DOLORES BUENO ALDEA
La Directora General de Inclusión Educativa y Ordenación (P.D. Resolución de 21 de mayo de 2025. BOPA nº 102 de 29-V-2025)
Principado de Asturias a 30 de septiembre de 2026 22:03:00